

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 2 de Junio de 1878.

NUMERO 81.

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION,

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, y su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto valdrá **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo **REMATE ó EDICTO** que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á **cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas del manuscrito no deben contener mas de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO.

El Director,

JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

Domingo 2. Santos Marcelino presbítero y Pedro exorcista mártir, San Erasmo obispo y mártir, San Eugenio papa y confesor.

LUNES 3. San Isaac, monge, Santas Clotilde reina, Oliva virgen y mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernacion.

Administracion General de Correos.

Secretaría de Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial.

Ferro-carril del Atlántico.—La virnela en Chiripó.

Revista interior.

Excmo. Señor Presidente.—Teatro.

Seccion Científica.

Observaciones meteorológicas.

Comunicados.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

ADMON. GRAL. DE CORREOS.

Servicio de Correos de la República durante el presente mes.

Correos Extranjeros.

SALIDAS.

Para Europa, EE. UU. de América, América del Sur y Antillas por la vía de Panamá, los días 1º y 25.

Para los mismos destinos por la vía del Limón el 12.

Para San Salvador, Guatemala, Méjico y California el 28.

Para los Estados de Centro América, los días 10 y 30.

LLEGADAS.

De Europa, EE. UU. de América, América del Sur y Antillas el 2, 12 y 29.

De San Salvador, Guatemala, Méjico y California el 3.

De los Estados de Centro-América el 27.

El itinerario que antecede no siempre lo cumple la C^a Pacific Mail.

Correos Interiores.

SALIDAS.

Para Heredia, Alajuela, La Union y Cartago, los Lunes, Mártes, Miércoles, Juéves y Viénes á las 7. a. m. y á las 3. p. m. Los Sábados á las 3. p. m. y los Domingos á las 10 a. m. y á las 3 p. m.

Para Puntarenas é intermedio todos los días de trabajo á las 3 p. m. y los días festivos á la 1 p. m.

Para Grecia cada día por medio.

Para Liberia y Bagáces, los Lunes y Juéves á las 3 p. m.

Para los Barrios de esta Ciudad idem. id. á las 10½ a. m.

Para Puriscal y carrera los Miércoles á las 6½ p. m.

Para Santa Cruz y Nicoya los Sábados á las 3 p. m.

Para el Limón el 1º, 6, 12, 18 y 26 á las 3 p. m.

Para Térraba y Bornca el 12.

LLEGADAS.

De Alajuela, Heredia, La Union y Cartago, los Lunes, Mártes, Miércoles, Juéves y Viénes á las 10 a. m. y 6 p. m.: los Sábados á las 8½ a. m. y 6½ p. m. Los Domingos á las 12 m. y á las 6. p. m.

De Puntarenas y carrera los Sábados á las 8½ a. m. y todos los demas días á las 10 a. m.

De Grecia cada día de por medio.

De Liberia y Bagáces, los Lunes y Juéves.

De los Barrios de esta Ciudad idem. id.

De Puriscal los Miércoles.

De Santa Cruz y Nicoya los Mártes.

De Limón los días 5, 10, 15, 21 y 27.

De Térraba y Bornca el 1º

San José, Junio 1º de 1878.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Junio 1º—Hoy á la una p. m. fondeó el "South Carolina," procedente de Panamá trayendo de pasajeros: M. Jiménez y sirviente, Guadalupe M. de Cármas, Ángela C. de Valle-Riestra, dos niñitos y sirviente, Adela Cármas, C. Millengers y Manuel Z. Zupe.—Carga 992 bultos.

Junio 1º—Con destino á San Francisco, levó ancla el "Granada," ayer á las 8 p. m. llevando de pasajeros Pedro Urrutia, Indalecio Saenz, J. V. Acosta y J. P. Martínez.—Carga 1,150 sacos café.

Junio 1º—Hoy á las 2 p. m. fondeó el vapor "Alaska," procedente de San Francisco, pasajeros capitán J. M. Dou, H. Scholfield, M. Arteaga, Señorita Sánchez, G. H. Nitte, M. Figus y M. J. Bermúdez, 297 bultos de carga.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sábado 1º

Sala primera.

1º

En el juicio ordinario por la inclusion de dos terrenos en la mortual de Liberata Cordero, se señaló para la vista las doce del día catorce del corriente.

2º

En el escrito de mejora de una apelacion presentado por el Licdo. Don Alejandro Falla, como defensor del ausente Ollman Watjen, en juicio con Don José Bosque, se decretó que cuando el presentado purgue la primera desercion se proveerá.

3º

En el juicio ordinario promovido por Agustín Castro, contra

Jesus Mesen, se señaló para la vista las doce del día trece del corriente.

4º

En la queja intentada por el Señor Eduardo Herra, en juicio con el Señor Zacarías Soto, contra los Árbitros Don Wenceslao y Don Teodoro González, se decretó que viniendo en forma se proveerá.

5º

En la acusacion intentada por la Señora Rafaela Barriento, contra Guillermo Valerin, por amancebamiento, se aprobó el auto de sobreseimiento dictado en 1ª Instancia.

6º

En la instruccion en que Ignacio, Juan y Santiago Ledesma, aparecen como indiciados del delito de heridas perpetrado en Rafael Barquero, se pidió autos.

7º

En instruccion para averiguar la causa de la muerte violenta de María Vega, se pidió autos.

8º

En la causa contra Anastasio Artavia por heridas, se pidió autos.

NOTA.—En la queja intentada por Don Joaquin Ramírez, contra el Alcalde 3º de Heredia, Don Nicolas Solis, se corrieron los tráslados, quedando así sin efecto el señalamiento de vista que se publicó en el "Diario" de ayer.

San José, Junio 1º de 1878.

El Srío.

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

I.

En la mortual de Juan de Jesus Cordero y Rivera, el suplicante, en escrito de esta fecha, ha acusado rebeldía á los suplicados por no haberse presentado como tales ante el Tribunal de 3ª Instancia, y la Sala para resolver ha pedido informe á la Secretaría.

II.

En la tercería excluyente intentada por Don Pedro Urrutia, en el juicio promovido por el Licenciado Don Benjamin Herrera contra el Presbítero Don Pedro Cambronero por cantidad de pesos, se ha mandado informar á la Secretaría para resolver la rebeldía acusada al demandado.

III.

En el juicio ordinario estable-

cido por Don Antonio Argüello, como representante de su esposa Doña Mercedes Valverde, contra Don Juan Rafael Carazo en representación de la suya, Doña Mercedes Aguilar, sobre reclamo de un terreno, se ha ordenado la devolución de dicho juicio al Juzgado de 1ª Instancia, conforme está mandado por el Tribunal de 3ª para que se subsane, unos defectos.

IV.

En la mortual de Don José M. Orozco, se confirmó el auto apelado en cuanto deniega á los Señores Don Leonzo Orozco y Doña Daría del mismo apellido; superponerá para gestionar en dicha mortual; y se revocó en cuanto también la deniega para demandar la remosion de Doña Isabel Vargas de Carranza, del cargo de tutor de sus menores hijos del primer matrimonio.

V.

En la apelacion de hecho interpuesta por el Señor Jesus Mesen de una providencia dictada por el Señor Juez del Crimen y Auditor de Guerra de esta Provincia, en el juicio que dicho Señor Mesen ha intentado contra el Señor Agustín Castro por daños y perjuicios, se declaró bien denegado por el Juez a quo dicho recurso, y se condenó al apelante en las costas del juicio.

VI.

Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado por el Señor Juez de Hacienda Nacional, en la instrucción seguida contra José María Herrera hijo por imputársele el delito de defraudacion de caudales públicos.

VII.

Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado por el Señor Juez del Crimen de la Provincia de Cartago, en la instrucción seguida contra Manuel Arce por imputársele el delito de estafa.

VIII.

En la instrucción seguida contra Nicanor Molina por el delito de robo, á pedimento del Señor Magistrado Fiscal, se ha mandado reconocer á dicho reo por el Señor Médico del Pueblo, por hallarse gravemente enfermo en las cárceles de esta Ciudad.

San José, Junio 1º de 1878.

El Secretario,

ABEL GUTIERREZ.

REMATES.

Liberia, á la una de la tarde del día veinticuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.—Quien quisiere hacer postura á una casa sita en la calle del "Trapiche," propia de Don Guillermo Ochoa, y está valuada en cien pesos, treinta y cuatro casas de plátano á 15 cs. cju. \$ 5. Veintitres casas de yuca á 5 cs. cju. \$ 1-15. Dos canoas grandes en \$ 17 cju. \$ 34. Dos id. medianas á \$ 8-50 cju. \$ 17. Una id. en \$ 2-50. Un banco de carpintería en \$ 6. Una mesa en \$ 8-50. Dos taburetes á \$ 2-12½ cju. \$ 4-25; y se venden judicial-

mente en este Juzgado á las doce del día ocho del entrante Junio, para pagar al Señor Licenciado Don José María Zeledon Jimenez, acuda que se le admitirán las posturas que hiciere.

A. GUILLEN.

Estéban Garnier.—Juan Talmo.

2.

A las doce del sábado ocho del entrante Junio, se ha de rematar en el mejor postor en el porton del Palacio Municipal de esta Ciudad, las fincas siguientes: un terreno de cuadra y media, poco mas ó menos, inclinado hácia el Oeste, cultivado de café, situado en la Sabanilla, cuarto distrito, primer canton de esta Provincia, y linda: al Norte, con propiedad de Rójas, al Sur, con idem de Gregorio Vega; calle pública de por medio: al Este, con la plaza de aquel distrito, calle de por medio; y por el Oeste, con propiedad de la Señorita Paulina y Doña Casimira Argüello de Arce, valorado en doscientos pesos, otro terrenito de cincuenta varas de frente por doce de fondo, en el cual está construida una casa de madera de cuadro, de siete varas de largo por cuatro de ancho, cerrada de tablas y cubierta de teja, está situado en el distrito y canton expresados, y linda: al Norte, con propiedad del Señor Salvador Sibaja; (ejecutado) al Sur, idem de Gregorio Vega, calle en medio: al Este, con idem del mismo Vega; y al Oeste, con idem de la Señorita Paulina y Doña Casimira Argüello de Arce, calle en medio, valorado en setenta pesos; y cincuenta y nueve cajuelas de café en fruta, valoradas en treinta pesos. Todos estos bienes pertenecen al expresado Señor Salvador Sibaja, y se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Miguel Cabézas.—Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1º Alajuela, Mayo 29 de 1878

SAMUEL CASTRO.

Dolores Ardon.—Eamon Rodríguez.

1:—

A las doce del día doce de Junio próximo, se ha de rematar en el mejor postor, por este Juzgado las fincas siguientes: Un potrero de cetilla, como de media manzana de extension, superficie plana, figura cuadrada y lindante: Norte, propiedad de Manuel Hernández; Sur, id. de Fernando Villégas; Este, id. de Rafael Ramirez; y Oeste, acequia grande, en medio, con id. de Sotero Marin, Vale doscientos cincuenta pesos. Un terreno sembrado de caña de azúcar, como de un cuarto de manzana, superficie plana, figura cuadrada y limita: Norte, propiedad de Rafael Ramirez; Sur, id. de Fernando Villégas; Este, id. de Rafael Ramirez; y Oeste, id. de Fernando Villégas, vale cincuenta pesos. Un terreno dedicado á la siembra de maiz, constante como de cinco cuartos de manzana, superficie plana, figura cuadrada y limita: Norte, con propiedad de Rafael Acuña, calle de entrada, de por medio: Sur, "Rio segundo", de por medio, con id. de Ignacio Lobo; Este, con id. de Rafael Acuña; y Oeste, con id. de Eusebio Hernández, vale seiscientos pesos. Una parte proporcional á la cantidad de ciento diez y seis pesos sesenta y seis y dos tercios centavos, en un terreno de una manzana de extension, dedicado á la agricultura, plano, de figura irregular y colindante: al Norte, con propiedad de Rafael Chávez y Rosa Chavarría; al Sur, con id. de Manuel Concepcion y Lucía Hernández; al Este, con id. del mismo Concepcion Hernández; y al Oeste, con terreno de Juan José Valerio, Valorado el todo en seiscientos pesos.—Tales bienes están situados en el barrio de San Rafael, distrito tercero, canton primero de Heredia, pertenecen á la mortual de los conyuges Isidro Esquivel y Lucía Hernández, y se venden á pedimento de partes previa la informacion de ley pa-

ra el pago de deudas, costas y exigencias de la mortual.—Acuda el que quiera á hacer puja y mejora, pues se admitirá siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia. Provincia de Heredia.—A las diez del día treinta y uno de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.

RAMUNDO CORDOVA.

Ricardo Ulloa.—Manuel Zamora.

1.—

A las doce del lunes diez del entrante Junio, en el mejor postor y en el porton principal del Palacio Municipal de esta ciudad se rematará la finca siguiente: un terreno de potrero y montes, de diez manzanas, más ó menos, situado en el punto llamado "Carrizal," barrio de Concepcion, cuarto distrito del primer canton de esta Provincia, y lindante: al Norte, terreno de Estéban Sibaja y de Matias Molina con el primer brazo del rio "Itiquiz" de por medio: al Sur, terreno de Pedro Mejias calle de por medio: al Este, terreno de esta mortual; y al Oeste, terreno de Guadalupe Solano y Guillermo Zamora.—Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo septuagésimo primero, al folio cuatrocientos uno, finca número cuatro mil doscientos dieziseis, "Occidental," inscripcion número dos, y valorado en seiscientos pesos que tiene ofrecidos, (cuya propuesta está admitida,) el Señor Zacarias Rodriguez y Fállas, casado, mayor de edad, agricultor y de este vecindario; dicho terreno no tiene cargo real ó servidumbre que lo grave; pertenece á la mortual de Ramon Villégas y Calvo; se vende de orden de este Juzgado á solicitud de las partes, para dividir su valor en dinero.—Quien quisiere mejorar la postura de que se ha hecho referencia, ocurra el día y hora señalado que se le admitirá.

Juzgado árbitro testamentario.—Alajuela, á las tres de la tarde del día veintinueve de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.

INOCENTE GONZÁLEZ.

Gmo. Ruiz.—Faustino Solera.

1....

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores que se crean con derecho á los bienes dejados por muerte de la Señora Joaquina Salazar y Umaña, que fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina del barrio de San Pedro del Mojon de esta Ciudad, para que dentro del término de quince días se presenten á deducirlo en la respectiva mortual á que he dado principio.

Juzgado 3º San José, á la una de la tarde del día primero de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.

JUAN BTA. VARGAS.

Franco. Bendaña.—Aureliano Baca.

Por el presente cito á todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho á los bienes dejados al fallecimiento de Don Sebastian Madrigal que fué mayor de edad y de este vecindario, para que dentro de diez dias, se presenten en mi Juzgado á deducir el que tengan en la mortual á que he dado principio.

Juzgado 2º—Desamparados, mayo 31 de 1878.

JESUS FÁLLAS.

M. Mora.—M. Monge L.

SIMON GUZMAN, Alcalde 2º de la villa de Grecia.

Hago saber: que el señor Ceferino Ramirez, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, se ha presentado por escrito demandando en juicio civil verbal al señor Eusebio Espinosa, también mayor de edad, labrador y de este

domicilio, por el reclamo de ciento treinta y seis pesos, que endinero efectivo le es en deber de plazo vencido y precedentes que como su fiador pagó á D. Mercedes Quezada, por valor de una junta de bueyes que éste vendió á Espinosa; á cuyo escrito proveí.—"Juzgado segundo. Grecia, á las doce del día veinte y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho. Como se pide, agréguese este escrito á las diligencias de embargo á que se refiere, señalando para que el señor Eusebio Espinosa se presente en este despacho á contestar la demanda interpuesta, las doce del día sábado quince del mes entrante Junio; y por cuanto se ignora el paradero de dicho señor, cítesele por edictos que se incertarán en la Gaceta Oficial.—Simon Guzman.—P. Barahona S.—Ezequiel Barahona. Y como el demandado señor (Espinosa) digo: Eusebio Espinosa, no ha podido ser habido, é ignorándose su paradero, se le emplaza por medio de este edicto para que comparezca en el término señalado á este Juzgado, por sí ó por apoderado á contestar la demanda de que se trata; bajo las penas de ley.—Juzgado segundo. Grecia, á la una de la tarde del día veinte y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.

SIMON GUZMAN.

P. Barahona S. Ezequiel Barahona. 1.

SIMON GUZMAN, Alcalde 2º de la villa de Grecia.

Hago saber que la señora Gabriela Oviedo, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado por escrito demandando en juicio civil y verbal á su esposo Martin Soto, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, para que la autorice para el otorgamiento de una escritura de una finca que dichos esposos vendieron al señor Joaquin Rodriguez, en cantidad de doscientos pesos, cuyo escrito proveí.—Juzgado segundo. Grecia, á las doce del día veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho. Como se pide, agréguese el escrito de demanda al juicio á que se refiere: tómesese razon de los documentos presentados y devuélvanse; y señalase las doce del día diez del mes entrante Junio, para que el señor Martin Soto, se presente en este despacho á contestar la demanda interpuesta; y por cuanto dicho señor se ignora su paradero, cítesele por edictos que se publicarán en la Gaceta Oficial.—Simon Guzman.—Juan Abarca.—J. Jiménez.—Y como el demandado señor Martin Soto, no ha podido ser habido é ignorándose su paradero, se le emplaza por medio de este edicto, para que comparezca en el término señalado á este Juzgado, por sí ó por apoderado á contestar la demanda de que se ha hecho mérito: bajo las penas de ley.

Juzgado 2º Grecia, á las cuatro de la tarde del día veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.

SIMON GUZMAN.

José M.ª Jiménez C.

Leovijildo Barrantes A.

1.

REGIMEN MUNICIPAL.

Jefatura Política de Esparza.—AVISO.—En esta fecha han sido tomados por la Policía y puestos en depósito los animales siguientes:

Una mula tordilla.
Una idem balla.
Una idem parda.
Una yegua mora.
Un caballo retinto.

Una vaca sarda, capirota y un macho negro, aperado, presentado por el guarda del Telégrafo desde el 22 del corriente, encontrado an Pairez.—Todos ellos marcados con fierros desconocidos.

Las personas que se crean con derecho á estos animales ocurran á legalizarlo en el término de ley.

VICENTE RODRÍGUEZ.

POLICIA.

Vacuna.—Se administra los juéves á las 12 en la Botica del Aguila.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La de la Plaza Nueva.—Calle del Comercio.

Cartago.—La del Doctor Don José María Jimenez.

Heredia.—La del Licenciado Don Fermín Mesa.

Alajuela.—La del Doctor D. Nazario Toledo.

Puntarenas.—La del Dr. D. José de Frias.

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Trejos.

EDITORIAL.

El Ferro-carril del Atlántico.

En el número anterior ofrecimos á nuestros lectores publicar los datos que hemos obtenido á última hora, con respecto á la organizacion y marcha de los trabajos del Ferro-carril en la seccion del Atlántico.

De varios documentos que tenemos á la vista, y que por falta de espacio no publicamos íntegramente, extractamos algunos párrafos que dan todos los datos que puedan desearse sobre la organizacion y marcha de la empresa á que nos referimos.

Con respecto á organizacion, dice una nota del Superintendente lo que en seguida copiamos:

“Al establecer los trabajos, desde su principio se ha procurado por todos los medios posibles darles el mejor ensanche, preparando con actividad el número de trabajadores necesarios, que sus alimentos sean suministrados con regularidad, y finalmente facilitándoseles, en cuanto se puede, lo que necesitan; pero muy particularmente se ha empleado el mayor celo en que los trabajadores sean hombres verdaderamente útiles, cumplidos y que llenen rigurosamente sus obligaciones; por consiguiente, todos aquellos que por inutilidad ó ineptitud han dado muestras de no convenir á la empresa, han sido retirados á la mayor brevedad; proporcionando al Erario Nacional una economía de esos jornales, que creo muy justa y que el Supremo Gobierno apreciará debidamente.”

Como se ve por los párrafos que anteceden, el Señor Superintendente, cumpliendo las órdenes del Supremo Gobierno, ha procurado no sólo establecer el orden conveniente para el mayor avance de los trabajos, cosa indispensable donde los trabajadores son

muchos, sino que ha escogido tambien éstos dejando únicamente ocupados en la empresa aquellos hombres vigorosos, activos y pundonorosos, que saben cumplir con su deber y pueden hacerlo.—Está, pues, cumplida quizá la principal condicion económica que se requiere para la buena marcha de empresas como aquella, puesto que el adelanto de este género de trabajos no está siempre en relacion del número de peones que se ocupen, y sí siempre en relacion del conveniente orden en los trabajos y de las aptitudes de los trabajadores.

Por lo que hace á la obra ejecutada y la celeridad con que van marchando los trabajos, véase lo que dicen algunas notas dirigidas de Siquirres al Honorable Señor Ministro de Obras Públicas, al terminar el mes próximo pasado.

“He tenido la satisfaccion de recibir ayer de manos del Señor Superintendente, Coronel Raimundo Jimenez, la nota que US. H. ha tenido á bien dirigirme con fecha 6 del corriente, y marcada con el nº 288, en contestacion á la mia de fecha 2 de Mayo, marcada con el nº 2.

1º La llegada del Señor Superintendente me ha sido muy agradable, y tanto mas cuanto que él se manifiesta satisfecho. En lo sucesivo espero que él tendrá á ese Ministerio, de su digno cargo, al corriente de cuanto ocurre. Por hoy me es grato, muy grato anunciar á US. H. que los trabajos marchan con perfecta organizacion y rápido paso. Una balsa que facilita el paso del torrentoso rio de Reventazon. Un gran campamento en la orilla opuesta del citado rio. Unas mil quinientas varas en perfecta condicion para recibir el terraplen de la línea férrea, puedo indicarle á US. H. como fruto del trabajo de cinco dias.

2º El Provedor Mr. Wilson, sigue manejándose bien; ha comprado un buen número de provisiones en el Limon, provisiones que yo lo apremio á depositar, con oportunidad, en los campamentos que van alejándose en proporcion al avance de los trabajos.”

En otra nota del Ingeniero Señor E. Ansart, se dice lo siguiente sobre el mismo asunto:

“Concluiré manifestando que los trabajos avanzan con orden y perfeccion. El callejon definitivo está abierto en 5 millas, el estudio definitivo en 7 millas, y el estudio anticipado en 9 millas.

“Estoy delineando los perfiles y los puentes para el caso de principiarse la ejecucion de la línea.

“La organizacion de los trabajos es ya completa, cada uno conoce su obligacion y cumple con ella, y los brazos se emplean con la mayor utilidad que puede esperarse de una reunion de hombres, muchos de ellos ágenos á esta clase de trabajos.”

Es sobre todo digna de elogios la atencion con que se mira la economía en la ejecucion de los trabajos. Habíamos dicho en

nuestro editorial del número de ayer, que en toda empresa hay obstáculos ignorados al principio, pero que poco á poco se van conociendo y allanando. Añadimos ahora que hay tambien condiciones escondidas, las cuales se descubren á medida que se avanza; y son estas regularmente aquellos pequeños detalles accesorios que no entran en el cómputo económico general, ó que por su carácter no pueden recibir perfecto arreglo mientras que la práctica no descubre aquellas condiciones especiales.

Por eso dia por dia los trabajos del Ferro-carril van recibiendo mas perfecta organizacion, ya por lo que mira á su adelanto y mas pronta ejecucion, como por lo que atañe á la mas rigurosa economía.

A este respecto copiamos un párrafo de la nota del Señor Juan B. Quiros, Superintendente general, dirigida al Ministerio ántes citado. Dice así:

“Ántes el Señor Blez limpiaba con su gente los 50 piés que se van limpiando á la línea telegráfica, y por esto su presupuesto ascendia hasta \$ 900, porque esta limpia es lo que cuesta mas en esta empresa, por razon de que desde el principio sólo limpiaron á un lado de la línea férrea 25 piés, y hoy para evitar que los palos interrumpen la línea, se está haciendo un desmonte de 50 piés. Para adelantar mas la obra, y siendo mas barato que esta limpia se haga por contrato, hice con los negros Syms y Levis contratos por millas, á razon de \$ 125 cada una, precio sumamente barato para nosotros; y como cada negro de estos tiene ya sus 2 y 3 millas limpias, les presupuesté \$ 125 á cada uno. Por administracion costaba cada milla como \$ 200, y por esto preferí los contratos con negros que ellos mismos se van á trabajar en su cumplimiento.”

En otra ocasion teniendo mas espacio podremos publicar íntegros los importantes documentos cuyo extracto hemos presentado, bien que esto es suficiente para nuestro propósito de hacer conocer á los lectores el estado de los trabajos del ferro-carril.

Grande es el entusiasmo que despierta la marcha próspera de aquella obra; grandes las esperanzas que hace nacer su segura realizacion. El Supremo Gobierno no halla insuperables obstáculos para llevar á cabo esta obra redentora; y cada vez con mas patriotismo, con mas fervor y mayor diligencia impulsa la obra comenzada, poniendo al servicio de ella los fuertes recursos de la Nacion y su propia actividad é influencia. Solo debemos pues invocar la paz, cuyo trastorno sería la única causa que podría detener al país en su marcha progresiva; la paz que es el único elemento que podría faltar para la obra emprendida, si hubiera alguna idea ó mira insensata que viniera á arrebatárnosla. Pero no: es preciso convencernos de que hoy las conquistas de la fuerza ar-

mada, solo son ídolos caidos y frios que guarda la historia para recuerdo desgraciado de pueblos, de generaciones y de ideas que ya murieron. No se puede aspirar hoy á los laureles de una conquista, porque el derecho humano reconocido universalmente, ha abolido las usurpaciones, y quemado sus fatídicos laureles ante la divinidad de la Justicia, y ante la inviolabilidad santa del Derecho.

Costa-Rica por su parte [y vá ya repetido por centésima vez], no quiere guerra exterior ni interior, ni piensa emplear recursos de ningun género para scundar las obras de desolacion y de ruina.—Ella permanece encerrada en su derecho, luchando por llenar sus laudables aspiraciones, y dando con la iniciacion de colosales empresas, el mas vivo testimonio de que garantiza por siempre, en cuanto á ella toca, la independencia y la paz de los pueblos extraños y de las Naciones vecinas.

Ojalá que así se pensara por todos, y entónces nos aseguráramos la adquisicion de los grandes fines que tenemos en perspectiva, y el lleno completo de las esperanzas de la Nacion.

La viruela en Chiripó.

Como en el pueblo de Chiripó se han presentado algunos casos de viruela, el Supremo Gobierno para atender á las necesidades de los habitantes de aquel lugar, ordenó á uno de los profesores de esta Capital que prescribiese un *Método preventivo y curativo de la viruela*, adaptado á la comprension de aquellos individuos que debian practicarla. Este método se publicó en el número anterior de este “Diario,” y llena muy bien las condiciones requeridas, puesto que en él no se encuentra nada de la nomenclatura científica, la cual de poco serviria allí donde no hay establecimientos farmacéuticos.

Como los medicamentos de que se habla en el referido *Método* se han remitido preparados de esta capital, exitamos á los habitantes de Chiripó á que atiendan puntualmente las indicaciones hechas por el facultativo, pues que observando aquel método prescrito de una manera tan clara y comprensible, no hay duda de que se cortará el mal en su principio, evitando así la propagacion de una epidemia terrible. Como se vé, en el método á que hacemos referencia no hay lugar á duda ninguna, pues que ha sido prescrito precisamente para aquellos que no tienen facilidad de consultar en un caso dado á un facultativo, y que sin esto remediarán el mal observando fielmente el antedicho método.

REVISTA INTERIOR.

Ayer en la mañana salió S. E. el Señor General Presidente para la Ciudad de Alajuela. Muy pronto estarán de regreso á esta Capital. El Señor General Presidente vá seguramente

